



4072-12  
4083-12

FORMULARIO DE RECLAMO

Cedula		No.
Clave Catastral	2211519000-1053120000	
Nombre:		
Rubros:		
Impuesto Principal		
Solar no Edificado		
Contribucion Mejoras		
Tasa de Seguridad		
Reclamo: certificado.		
Firma del Usuario		
Elaborado Por:	Dorcel Saldaña	
Informe Inspector:	TERRENO vacío	
Firma del Inspector		
Informe de aprobación:	Se adicionan fotos en ambas claves.	
Firma del Director de Avaluos y Catastro		

088620962

(167)

226

SEÑOR JUEZ UNDECIMO DE LO CIVIL DE GUAYASQUIL



MATILDE ESMERALDA ASCENCIO LUCAS, dentro del juicio Ejecutivo No. 672-2007, que tengo incoado en contra del SR. AGUSTIN RICARDO PACHAY ALBUJA Y AGUSTIN PACHAY VERA, ante usted con el debido respeto comparezco y solicito:

Dando cumplimiento a la providencia dictada a las 10h21 del día 6 de Octubre del 2011; como parte accionante dentro del presente juicio, no estoy en la obligación de acompañar el 10% del avalúo de los bienes embargados, en tal virtud sírvase ordenar, que del valor mandado a pagar en sentencia, sea descontado del mismo la cantidad de 7.800 (SIETE MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), que es la cantidad que propongo en remate y es mas del avalúo de los dos bienes embargados. Así mismo sírvase ordenar también que luego de ser aceptada dicha postura, estos dos bienes sean inscritos a mi nombre en el registro de la propiedad del cantón Manta, para hacer el uso legal como manda la ley.

Cabe mencionar señor juez que en el momento oportuno estaré solicitando que sean embargados otros bienes que pertenezcan a los accionados, hasta cubrir la deuda total mandada a pagar en sentencia.

Dígnese en proveer por ser legal.

*Antonio de Santos*  
ANTONIO DE SANTOS CARRANZA

ABOGADO

REGISTRO. 10396

*Matilde de Villacres*  
MATILDE ASCENCIO LUCAS

C.I. 0906144852

JUZGADO 11AVO. DE LO CIVIL GUAYASQUIL  
**RECIBIDO**

15 DIC 2011

Ab. Luis M. Serrano Pérez  
SECRETARIO

11.20



**FUNCION JUDICIAL  
DISTRITO GUAYAS**



J.No.672-2007-C

En Guayaquil, a los quince dias del mes de Diciembre del dos mil once, desde las catorce horas, en la Sala del Despacho, con la presencia del Abogado Omar Aguiar Pèrez, Juez Temporal encargado del Juzgado Dècimo Primero delo Civil de Guayaquil, e infrascrito Secretario Abogado Luis M. Serrano Pèrez, levantamos la presente acta de remate dentro del juicio Ejecutivo No.672-2007-C, en el que se presentò lo siguiente: A las dieciseis horas con treinta minutos, se presentò la postura por Matilde Esmeralda Ascencio Lucas, quien ofrece por el bien a rematarse la suma de U.\$.7.800,00 dólares, y no estar obligada a acompañar el 10% de la oferta.- Siendo las dieciocho horas el señor Juez, declara cerrado el remate para constancia firma en unión con el Secretario que certifica.

*Ab. Luis M. Serrano Pèrez*  
SECRETARIO  
Juzgado Dècimo Primero  
de lo Civil de Guayaquil

*Ab. Omar Aguiar Pèrez*  
Juez Temporal de lo Civil Mercantil  
CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DEL  
GUAYAS

SEÑOR JUEZ UNDECIMO DE LO CIVIL DE GUAYAQUIL:

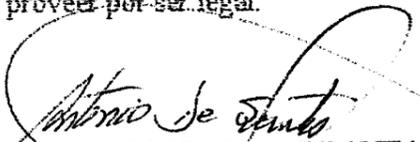


MATILDE ESMERALDA ASCENCIO LUCAS, dentro del juicio Ejecutivo No. 672-2007, que tengo incoado en contra del SR. AGUSTIN RICARDO PACHAY ALBUJA Y AGUSTIN PACHAY VERA, ante usted con el debido respeto comparezco y solicito:

Dando cumplimiento a la providencia dictada a las 10h21 del día 6 de Octubre del 2011; como parte accionante dentro del presente juicio, no estoy en la obligación de acompañar el 10% del avalúo de los bienes embargados, en tal virtud sirvase ordenar, que del valor mandado a pagar en sentencia, sea descontado del mismo la cantidad de 7.800 (SIETE MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), que es la cantidad que propongo en remate y es mas del avalúo de los dos bienes embargados. Así mismo sirvase ordenar también que luego de ser aceptada dicha postura, estos dos bienes sean inscritos a mi nombre en el registro de la propiedad del cantón Manta, para hacer el uso legal como manda la ley.

Cabe mencionar señor juez que en el momento oportuno estaré solicitando que sean embargados otros bienes que pertenezcan a los accionados, hasta cubrir la deuda total mandada a pagar en sentencia.

Dignese en proveer por ser legal.

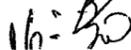
  
ANTONIO DE SANTIS CARRANZA  
ABOGADO  
REGISTRO. 10396

  
MATILDE ASCENCIO LUCAS  
C.I. 0906144852

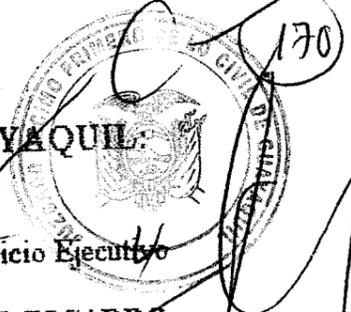
JUZGADO 11AVO. DE LO CIVIL GUAYAQUIL  
**RECIBIDO**

15 DIC 2011

Ab. Luis M. Serrano Pérez  
SECRETARIO



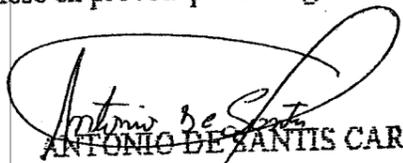
SEÑOR JUEZ UNDECIMO DE LO CIVIL DE GUAYAQUIL:



MATILDE ESMERALDA ASCENCIO LUCAS, dentro del juicio Ejecutivo No. 672-2007, que tengo incoado en contra del SR. AGUSTIN RICARDO PACHAY ALBUJA Y AGUSTIN PACHAY VERA, ante usted con el debido respeto comparezco y solicito:

Toda vez que se realizo el remate respectivo como lo ordeno Usia en providencia, para el día 15 de diciembre del 2011, le solicito califique la propuesta hecha por mi persona; esto mediante escrito presentado al señor actuario del despacho, el mismo que consta en el proceso.

Dígnese en proveer por ser legal.

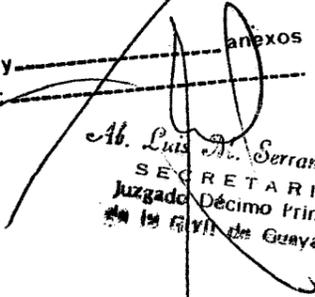
  
ANTONIO DE SANTIS CARRANZA  
ABOGADO  
REGISTRO. 10396

  
MATILDE ASCENCIO LUCAS  
C.I. 0906144852

Presentado en guayaquil hoy 29  
a las 14:35 con copia igual a su  
original Adjunto

29 DIC 2011

anexos certificados y 2 anexos  
simple Lo Certifico:

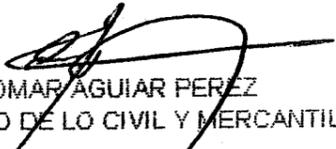
  
Ab. Luis A. Serrano Pérez  
SECRETARIO  
Juzgado Décimo Primero  
de lo Civil de Guayaquil



Inicio No. 2007-0672

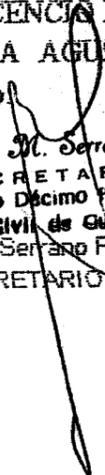
**JUZGADO UNDECIMO DE LO CIVIL DE GUAYAS.** Guayaquil, jueves 5 de enero del 2012, las 10h47. 0672-C-2007

VISTOS: Agréguese a los autos el escrito presentado por la actora. Atendiendo a lo solicitado y por ser el estado de la causa, se establece que en el día del remate llevado a cabo el 15 de Diciembre del 2011, desde las 14H00 a las 18H00, se presentó a las 16H00, la actora Matilde Esmeralda Ascencio Lucas, quien ofrece por el bien a rematarse la suma de \$ 7,800.00 dolares, sin acompañar el 10% por ser la acreedora. Siendo la única se la declara de preferente.- Notifíquese

  
AB. OMAR AGUIAR PEREZ  
JUEZ TEMPORAL UNDECIMO DE LO CIVIL Y MERCANTIL DE GUAYAQUIL

-----  
*Ab. Omar Aguilar Pérez*  
Juez Temporal de lo Civil Mercantil  
CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DEL  
GUAYAS

En Guayaquil, jueves cinco de enero del dos mil doce, a partir de las quince horas y cuarenta y cinco minutos, mediante boletas judiciales notifiqué el AUTO que antecede a: ASCENCIO LUCAS MATILDE ESMERALDA en la casilla No. 2401; ASCENCIO LUCAS MATILDE ESMERALDA en la casilla No. 2633; ASCENCIO LUCAS MATILDE ESMERALDA en la casilla No. 848; ASCENCIO LUCAS MATILDE ESMERALDA en la casilla No. 2677; ASCENCIO LUCAS MATILDE ESMERALDA en la casilla No. 3389. PACHAY ALBUJA AGUSTIN RICARDO, PACHAY VERA AGUSTIN en la casilla No. 1634. Certifico

  
Ab. Luis M. Serrano Pérez  
SECRETARIO  
Juzgado Décimo Primero  
de lo Civil de Guayaquil  
Abg. Luis Serrano Pérez  
SECRETARIO



SEÑOR JUEZ DECIMO PRIMERO DE LO CIVIL DE GUAYAQUIL

MATILDE ESMERALDA ASCENCIO LUCAS, dentro del juicio ejecutivo No. 672-C-2007 que sigo en contra de AGUSTIN RICARDO PACHAY ALBUJA y AGUSTIN PACHAY VERA, ante usted muy respetuosamente expongo y solicito:

Su señoría: Sírvase ordenar que el señor secretario del despacho sienta razón de Ejecutoria del auto de calificación de postura de fecha jueves 5 de Enero del 2012, a las 10h47.

Dígnese en proveer por ser legal.

*Antonio de Santis Carranza*  
ANTONIO DE SANTIS CARRANZA  
ABOGADO  
REGISTRO No.10396

*Matilde de Villocayo*  
MATILDE ASCENCIO LUCAS  
C.C.0906144852

Presentado en Guayaquil hoy 11/1/2012  
a los 11 con copia igual a su original Adjunto 1  
10 ENE 2012  
*Roberto Pérez*  
SECRETARIO  
Jefe de Despacho  
Jefe de Despacho Decimo Primero  
de lo Civil de Guayaquil

FUNCION JUDICIAL  
DISTRITO GUAYAS

Juicio No. 2007-0672

JUZGADO UNDECIMO DE LO CIVIL DE GUAYAS. Guayaquil, jueves 12 de enero del 2012, las 11h14. 0672-C-2007

Agréguese a los autos el escrito presentado por la actora. Atendiendo a lo solicitado, se dispone que el Actuario del Despacho sienta en autos razón en la que indique, si el auto de calificación de posturas se encuentra ejecutoriado por el Ministerio de la Ley. Hágase saber

AB. OMAR AGUIAR PEREZ  
JUEZ TEMPORAL UNDECIMO DE LO CIVIL Y MERCANTIL DE GUAYAQUIL

*Ab. Omar Aguiar Perez*  
Juez Temporal de lo Civil Mercantil  
CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DEL  
GUAYAS

En Guayaquil, jueves doce de enero del dos mil doce, a partir de las quince horas y cuarenta y cinco minutos, mediante boletas judiciales notifiqué el DECRETO que antecede a: ASCENCIO LUCAS MATILDE ESMERALDA en la casilla No. 2401; ASCENCIO LUCAS MATILDE ESMERALDA en la casilla No. 2633; ASCENCIO LUCAS MATILDE ESMERALDA en la casilla No. 848; ASCENCIO LUCAS MATILDE ESMERALDA en la casilla No. 2677; ASCENCIO LUCAS MATILDE ESMERALDA en la casilla No. 3389. PACHAY ALBUJA AGUSTIN RICARDO, PACHAY VERA AGUSTIN en la casilla No. 1634. Certifico:

Abg. Luis Serrano Perez  
SECRETARIO

*Guillermo Revco Gustavino*  
OFICIAL MAYOR  
JUZGADO DECIMO PRIMERO DE LO  
CIVIL DE GUAYAQUIL

173



174



J, No. 672-2007-C

RAZÓN: Siento como tal que el auto de calificación de posturas que antecede se encuentra ejecutoriado por el Ministerio de la Ley.

Guayaquil, Marzo 22 del 2012

*Ab. Luis Alberto Tereza*  
SECRETARIO  
Juzgado Décimo Primero  
de lo Civil de Guayaquil



*[Handwritten signature]*

SEÑOR JUEZ DECIMO PRIMERO DE LO CIVIL DE GUAYAQUIL

MATILDE ESMERALDA ASCENCIO LUCAS, dentro del juicio ejecutivo No.672-C-2007 que sigo en contra de AGUSTIN RICARDO PACHAY ALBUJA y AGUSTIN PACHAY VERA, ante usted muy respetuosamente expongo y solicito:

Toda vez que se encuentra ejecutoriado el auto de calificación de posturas dictado en esta causa, **sírvase usted dictar el auto de adjudicación** y como es el 50% de ambos inmuebles, **sírvase también su señoría indicar en dicho auto las medidas que me corresponden sobre cada inmueble, así:**

1.-) Adjudíqueme del solar localizado en la zona residencial de San Pablo de Manta, número DIECINUEVE de la manzana E, parroquia Tarqui, Cantón Manta Provincia de Manabí, la siguiente extensión: Por el Norte, con la avenida cuatro, con 5,00 metros; Por el Sur, con el solar numero 4, con 5,00 metros; por el Este, con el solar numero 18, con 20 metros; y, Por el Oeste, con el solar numero 20, con 20,00 metros. Medidas que dan una superficie de **100,00 metros cuadrados**, no teniendo inconveniente alguno sobre el lado que me adjudique, puede ser izquierdo o derecho.

2.-) Adjudíqueme del solar localizado en la lotización Muentes (hoy barrio santa Mónica) solar No. 9 (hoy solar No.20) de la manzana V (hoy manzana No.31) Cantón Manta, provincia de Manabí, la siguiente extensión: por el Norte: Con el solar No. 10 Actual No.21, con 15,50 metros; por el Sur: con el solar No.8 (hoy No.19), con 15,50 metros; por el Este: con los solares No.24 y No.25, con 10 metros; y. Por el Oeste: con la avenida 28, con 10 metros, medidas que dan una superficie de **155.00 metros cuadrados**, no teniendo inconveniente alguno sobre el lado que me adjudique, puede ser izquierdo o derecho.

Notificaciones que me correspondan las recibiré en la casilla judicial No.3389 perteneciente a la Corte Provincial de Justicia de Guayaquil.

Dignese en proveer por ser legal.

*[Handwritten signature: Matilde de Villacón]*  
Sra. MATILDE ASCENCIO LUCAS

*[Handwritten signature: Antonio de Santos]*  
ANTONIO DE SANTIS GARRANZA

C.I. 0906144852

ABOGADO

*[Handwritten: 10K23]*

REGISTRO No.10396

7 8 MAR 2012

*[Handwritten signature: Al. Luis M. Serrano Pérez]*  
SECR. DEPARTO  
Jefe de Oficina

Juicio No. 2007-0672



JUZGADO UNDECIMO DE LO CIVIL DE GUAYAS. Guayaquil, martes 10 de abril del 2012, las 10h58. 0672-C-2007

Avoco conocimiento de la presente causa, en mi calidad de Juez Temporal (e) del Juzgado Décimo Primero de lo Civil y Mercantil de Guayaquil, en mérito de la acción de personal No. 01411-UARH-NVP de fecha 30/03/2012, remitida por el Consejo Distrital de la Judicatura del Guayas. Agréguese a los autos el escrito que presenta la accionante. Atendiendo a lo solicitado y encontrándose ejecutoriado el auto de calificación de posturas, conforme consta de la razón sentada por el Actuario del Despacho que corre a fs. 174, se adjudica en favor de la actora Matilde Esmeralda Ascencio Lucas los siguientes bienes inmuebles: 1) Inmueble localizado en la zona residencial de San Pablo de Manta, solar 19 de la manzana E, parroquia Tarqui, Cantón Manta, Provincia de Manabí. cuyos linderos y medidas son: Norte: Con la avenida cuatro, con 10,00 metros. Sur: Con el solar No. 4, con 10,00 metros. Este: Con el solar No. 18, con 20,00 metros y Oeste: con el solar No. 20, con 20,00 metros. Medidas que dan una superficie de 200,00 metros cuadrados. 2) Inmueble localizado en la lotización Muentes (hoy Barrio Santa Mónica) solar No. 9 ( hoy solar No. 20) de la manzana V ( hoy manzana No. 31) Cantón Manta, Provincia de Manabí. cuyos linderos y dimensiones son: Norte: Con el solar No. 10 Actual No. 21, con 31,00 metros. Sur: con el solar No. 8 ( hoy No. 19), con 31,00 metros. Este: Con los solares No. 24 y No. 25, con 10,00 metros, y, Oeste: con la Avenida 28, con 10,00 metros, Medidas que dan una superficie de 310,00 metros cuadrados, bienes que se adjudican en la suma de \$ 7,800.00 Dolares Americanos, sin acompañar el 10% por ser la acreedora. - Notifíquese

AB. IVAN HENRY JORDAN ROMERO  
JUEZ TEMPORAL (E) UNDECIMO DE LO CIVIL Y MERCANTIL DE GUAYAQUIL

En Guayaquil, martes diez de abril del dos mil doce, a partir de las quince horas y cuarenta y cinco minutos, mediante boletas judiciales notifiqué el AUTO que antecede a: ASCENCIO LUCAS MATILDE ESMERALDA en la casilla No. 2401; ASCENCIO LUCAS MATILDE ESMERALDA en la casilla No. 2633; ASCENCIO LUCAS MATILDE ESMERALDA en la casilla No. 848; ASCENCIO LUCAS MATILDE ESMERALDA en la casilla No. 2677; ASCENCIO LUCAS MATILDE ESMERALDA en la casilla No. 3389. PACHAY ALBUJA AGUSTIN RICARDO, PACHAY VERA AGUSTIN en la casilla No. 1634. Certifico:

*Ab. Luis M. Serrano Pérez*  
SECRETARIO  
Ab. Luis Serrano Pérez  
en la Corte de Guayaquil

SEÑOR JUEZ DECIMO PRIMERO DE LO CIVIL DE GUAYAQUIL.

MATILDE ESMERALDA ASCENCIO LUCAS, dentro del juicio ejecutivo No.672-C-2007 que sigo en contra de AGUSTIN RICARDO PACHAY ALBUJA y AGUSTIN PACHAY VERA, ante usted muy respetuosamente expongo y solicito:



Sírvase su señoría, rectificar el auto de adjudicación de fecha Martes 10 de Abril del 2012 a las 10h58, toda vez que el embargo es por el 50% de cada uno de los bienes inmuebles haciendo constar esto, y como es el 50% de ambos inmuebles; sírvase también su señoría indicar en dicho auto las medidas que me corresponden sobre cada inmueble que son así:

1.-) Adjudíqueme del solar localizado en la zona residencial de San Pablo de Manta, número DIECINUEVE de la manzana E, parroquia Tarqui, Cantón Manta Provincia de Manabí, la siguiente extensión: Por el Norte, con la avenida cuatro, con 5 metros; Por el Sur, con el solar numero 4, con 5 metros; por el Este, con el solar numero 18, con 20 metros; y, Por el Oeste, con el solar numero 20, con 20 metros. Medidas que dan una superficie de 100,00 metros cuadrados, no teniendo inconveniente alguno sobre el lado que me adjudique, puede ser izquierdo o derecho.

2.-) Adjudíqueme del solar localizado en la lotización Muentes (hoy barrio santa Mónica) solar No. 9 (hoy solar No.20) de la manzana V (hoy manzana No.31) Cantón Manta, provincia de Manabí, la siguiente extensión: por el Norte: Con el solar No. 10 Actual No.21, con 31 metros; por el Sur: con el solar No. 8 (hoy No.19), con 31 metros; por el Este: con los solares No.24 y No.25, con 5 metros; y. Por el Oeste: con la avenida 28, con 5 metros, medidas que dan una superficie de 155.00 metros cuadrados, no teniendo inconveniente alguno sobre el lado que me adjudique, puede ser izquierdo o derecho.

Notificaciones que me correspondan las recibiré en la casilla judicial No.3389 perteneciente a la Corte Provincial de Justicia de Guayaquil.

Dígnese en proveer por ser legal.

Sra. MATILDE ASCENCIO LUCAS  
C.I. 0906144852

ANTONIO DE SANTIS CARRANZA  
ABOGADO

Presentado en Guayaquil hoy 12 ABR 2012  
a las 09h30  
anexos certificados y anexos simples,  
no certifica  
Luis M Serrano Pérez  
SECRETARIO  
Juzgado Decimo Primero  
de lo Civil de Guayaquil  
REGISTRO No.10396

Juicio No. 2007-0672



**JUZGADO UNDECIMO DE LO CIVIL DE GUAYAS.** Guayaquil, miércoles 9 de mayo del 2012, las 08h49. 0672-C-2007

VISTOS: Agréguese a los autos el escrito presentado por la actora. Atendiendo a lo solicitado y por ser procedente, se rectifica el auto de adjudicación dictado con fecha 10 de abril del 2012, las 10h58, en el sentido de que dicha adjudicación es por el 50% de ambos inmuebles, quedando sus linderos y dimensiones de la siguiente manera: Solar en la zona de San Pablo de Manta, # 19 de la manzana E, Parroquia Tarqui, Cantón Manta, Provincia de Manabi. Norte: Avenida 4, con 5 metros. Por el Sur: Solar # 4, con 5 metros. Este: Solar # 18, con 20 metros, y, Oeste: Solar # 20, con 20 metros, medidas que dan una superficie de 100 metros cuadrados.- Solar en la lotización Muentes (hoy barrio Santa Mónica) No. 9 (hoy solar No. 20) de la manzana V (hoy manzana No. 31) del Cantón Manta, Provincia de Manabi, Norte: Solar # 10 (actual 21), con 31 metros. Sur: Solar No. 8 hoy No. 19, con 31 metros. Este: con los solares No. 24 y 25, con 5 metros, y, por el Oeste: Con la Avenida 28, con 5 metros. medidas que dan una superficie de 155.00 metros cuadrados. Las dos adjudiccaciones se las hace del lado derecho.- Ejecutoriado este auto, notifíquese al Registrador de la Propiedad del Cantón Manta, Provincia de Manabi, debiendo enviarse atento Deprecatorio a uno de los señores Jueces de lo Civil y Mercantil del referido Cantón. Hágase saber

AB. IVAN HENRY JORDAN ROMERO  
JUEZ TEMPORAL (E) UNDECIMO DE LO CIVIL Y MERCANTIL DE GUAYAQUIL

En Guayaquil, miércoles nueve de mayo del dos mil doce, a partir de las quince horas y cuarenta y cinco minutos, mediante boletas judiciales notifiqué el AUTO que antecede a: ASCENCIO LUCAS MATILDE ESMERALDA en la casilla No. 2401; ASCENCIO LUCAS MATILDE ESMERALDA en la casilla No. 2633; ASCENCIO LUCAS MATILDE ESMERALDA en la casilla No. 848; ASCENCIO LUCAS MATILDE ESMERALDA en la casilla No. 2677; ASCENCIO LUCAS MATILDE ESMERALDA en la casilla No. 3389. PACHAY ALBUJA AGUSTIN RICARDO, PACHAY VERA AGUSTIN en la casilla No. 1634. Certifico:

Ab. Luis M. Serrano Pérez  
SECRETARIO  
Juzgado Décimo Primero  
Abg. Luis Serrano Pérez Guayaquil  
SECRETARIO

J.No.672-2007-C

RAZÓN: Siento como tal que la auto de adjudicación que antecede se encuentra ejecutoriado por el Ministerio de la Ley.

Guayaquil, Mayo 15 del 2012



*Ab. Luis M. Serrano Pérez*  
SECRETARIO  
Juzgado Décimo Primero  
de lo Civil de Guayaquil

JUZGADO 11vo. DE LO CIVIL GUAYAQUIL  
CERTIFICO: Que la (s) fotocopia (s) que  
antecede (n) en 3 foja(s) se en-  
cuentra(n) conforma(s) con original(es).  
Guayaquil, 15 MAYO 2012

*Ab. Luis M. Serrano Pérez*  
SECRETARIO  
Juzgado Décimo Primero  
de lo Civil de Guayaquil

